



NORMAS Y DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO

FIESTAS 2024

La Junta Directiva de la Federación Unión de Comparsas de Moros y Cristianos Ber-Largas, como entidad responsable de la organización y correcto desarrollo de las Fiestas de Moros y Cristianos de San Vicente del Raspeig, establece las siguientes normas y recomendaciones para el buen desarrollo de los actos festeros y el trabajo de quienes realicen fotografías o grabaciones:

- Los interesados en hacer fotografías o grabaciones durante los actos festeros y en sus recorridos, tendrán que portar perfectamente visible la acreditación que les hará llegar la Federación, después de ser aceptada su solicitud para tal efecto. De no ser así, se expondrán a que un miembro de la Federación "Unión de Comparsas de Moros y Cristianos Ber-Largas" les inste a abandonar el recinto en el que se esté celebrando el acto.
- Las acreditaciones de los medios de comunicación, serán las propias de sus empresas, rigiéndose por las normas que se establezcan por las autoridades municipales.
- La documentación necesaria para solicitar la acreditación se enviará al área de comunicación de la Federación a través del correo comunicacion@berlargas.org o se presentará físicamente en la sede sita en el Casal de la Festa (Capitán Torregrosa, nº 5) del 12 al 15 de marzo de 2024).
- Para conceder la acreditación, será condición indispensable depositar una fianza de 20 €, en la sede de la propia Federación, que será devuelta posteriormente, tras entregar 10 fotografías, en formato digital y con buena calidad. Dichas fotografías serán las siguientes:
 - 1 Fotografía de cada cargo (Capitanes, Abanderadas y Alféreces)
 - 2 Fotografías de las Embajadas.
 - 2 Fotografías de Estampas Festeras.
 - 2 Fotografías de la Ofrenda.
- Dichas fotografías pasarán a formar parte del fondo documental y gráfico de la Unión de Comparsas para difundir y promocionar las Fiestas de Moros y Cristianos de San Vicente del Raspeig (folletos, publicaciones, página web, etc...). El plazo para entregar estas fotografías será durante el mes de mayo de 2024.

Si se desea, estas fotografías podrán participar en el Concurso de Fotografía Festera 2025, siempre que cumplan con las bases de este concurso, lo cual expresará el interesado de forma escrita.
- Las personas acreditadas que no seas socios de ninguna de las comparsas federadas, deberán aportar 5 €, en concepto de seguro, para garantizar las



ÁREA DE COMUNICACIÓN

comunicacion@berlargas.org



San Vicente del Raspeig,

08 de marzo de 2024

coberturas establecidas por la legislación vigente (los festeros no deben abonar esta cantidad, pues ya lo hace su comparsa por ellos).

- Las personas acreditadas que deseen acceder a los recintos de disparo, durante los actos de arcabucería, deberán portar, de forma visible, el carnet de participante pasivo que le facilitará la Federación, con fotografía actual.
- Las personas acreditadas, sea fotógrafo o cámara, que quieran acceder a los recintos en los que tienen lugar los actos, especialmente en Entradas y Embajadas, llevarán prendas festeras, como casaca o chilaba, acorde y respetuosa con la buena imagen de nuestras Fiestas de Moros y Cristianos. Quien no cumpla con este requisito tendrá que abandonar el recinto festero.
- Las personas acreditadas no podrán interrumpir ni obstaculizar el buen desarrollo de los actos festeros, especialmente las Entradas y Embajadas. No se permite entorpecer o detener las filadas, cabos, actuaciones o bandas de música. Solamente las personas acreditadas de las Capitanías y Alferecías podrán acompañar a estas Comparsas durante todo su recorrido.
- En función del tipo de acreditación que se solicite, las personas responsables de la Unión de Comparsas le indicarán en que parte del recorrido de las Entradas podrá situarse para realizar sus fotografías o grabaciones.
- Los alcaldes de las Comparsas, como responsables de la organización de los actos festeros de sus respectivas Comparsas, y acreditados con la correspondiente insignia de la Unión de Comparsas, podrán advertir o dar indicaciones a las personas que hagan fotografías o grabaciones. La desobediencia de sus indicaciones impedirá la acreditación para el año siguiente.
- Las credenciales para realizar fotografías y grabaciones se podrán recoger en la sede social de la Unión de Comparsas (Casal de la Festa, calle Capitán Torregrosa, nº 5, 2º planta), el viernes 22 y lunes 25 de marzo de 2024 en horario de 19.00 a 20.00 horas.
- Para cualquier consulta, duda o aclaración. Puede dirigirse a la Federación Unión de Comparsas de Moros y Cristianos Ber-Largas, a través de su correo electrónico comunicacion@berlargas.org o al teléfono 629215728.



FEDERACIÓN UNIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS BER-LARGAS

G03429446

www.berlargas.org

info@berlargas.org

Capitán Torregrosa 5

Casal de la Festa 03690 San Vicente del Raspeig

Apartado Correos 371